

QUILLOTA, 05 JUL. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **6882**

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 56 de Fecha 30 de Mayo 2018 del Coordinador Área de Gestión Pedagógica Red-Q, donde solicita la contratación a Honorarios de **Don MIGUEL ARTURO GIRÓN DELGADO**, Técnico en Relaciones Industriales, RUT: N° 26.230.769-7, domiciliado en Villa Alegre, Fiestas Patrias N° 2175, Quillota;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 23 de Mayo 2018 de don **MIGUEL ARTURO GIRÓN DELGADO**, RUT. N° 26.230.769-7, domiciliado en Villa Alegre, calle Fiestas Patrias N° 2175, Quillota;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1133 de 06 de Junio de 2018, por un monto de \$ 240.000.- brutos mensuales;
- 4.- Título Técnico en Relaciones Industriales;
- 5.- Certificado que acredita expertíz en voleibol;
- 6.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **MIGUEL ARTURO GIRÓN DELGADO**, RUT: **26.230.769-7**, domiciliado en Villa Alegre, calle Fiestas Patrias N° 2175, Quillota; para prestar servicios en "**Academia Comunal de Voleibol a los alumnos interesados de los Colegios de la Red-Q categoría damas**", trabajo que se realizará desde el 01 de Junio de 2018 hasta el 30 de Noviembre de 2018, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de \$240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, por 16 horas mensuales, con cargo a Fondos FAEP 2017-2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSP/LBS/alj.-
Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 23 de Mayo 2018, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Rut: 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota, y don **MIGUEL ARTURO GIRÓN DELGADO**, Técnico en Relaciones Industriales, **RUT. 26.230.769-7**, domiciliado en Villa Alegre, calle Fiestas Patrias N° 2175, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **MIGUEL ARTURO GIRÓN DELGADO**, **RUT. 26.230.769-7**, para prestar servicios en "**Academia Comunal de Voleibol a los alumnos interesados de los Colegios de la Red-Q categoría damas**", trabajo que se realizará desde 01 de Junio 2018 hasta el 30 de Noviembre 2018, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del **COORDINADOR ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA RED-Q**, quien certificará la conformidad del trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, por 16 horas mensuales, con cargo a Fondos FAEP 2017-2018. Don **MIGUEL ARTURO GIRÓN DELGADO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **MIGUEL ARTURO GIRÓN DELGADO**.


MIGUEL ARTURO GIRÓN DELGADO
26.230.769-7




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE